

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID.

**ADVERTENCIA OFICIAL.**

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

**PRECIOS DE SUSCRICION.**

En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella 3'50 al mes; 9 al trimestre; 18 al semestre, y 28'50 por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.

**ADVERTENCIA EDITORIAL.**

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero los de interes particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de insercion.

Número suelto 50 céntimos de peseta.

**Parte oficial.**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.**

SS. MM. el REY D. Alfonso y la REINA Doña María Cristina (Q. D. G.), y SS. AA. RR. las Sermas. Sras. Princesa de Asturias é Infanta Doña María Teresa continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Deigual beneficio disfrutan SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

**Gobierno civil.**

**Seccion de Fomento. — Ferro-carriles.**

El Ilmo. Sr. Director general de Obras públicas con fecha 19 del actual me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.: Con arreglo á lo que dispone la ley de 2 de Julio de 1870, y en vista de la relacion valorada y su correspondiente certificacion, expedida por el Ingeniero Jefe de la Division de ferro-carriles de Madrid, acreditando que la Compañía concesionaria de la línea de Aranjuez á Cuenca ha ejecutado y pagado obras en dicha línea durante el mes de Diciembre próximo pasado por valor de 238.125 pesetas 52 céntimos, se ha resuelto por Real orden de esta fecha la entrega á la Compañía referida de 18.287 pesetas y 28 céntimos en metálico, que cumpliendo lo preceptuado en el art. 40 de la ley de Presupuestos de 21 de Julio de 1878, equivalen á las 38.098 pesetas 50 céntimos que ha devengado en concepto del auxilio otorgado por la primera ley citada.»

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo que está prevenido.

Madrid 29 de Enero de 1883.—El Gobernador, J. El Conde de Xiquena.

**Carreteras.**

En vista de cuanto resulta del expediente instruido en este Gobierno de provincia para la expropiacion de terrenos en término municipal de Carabaña para la construccion de la carretera de tercer orden de Ajalvir á Estremera, seccion de Campo Real á Carabaña, y en uso de las atribuciones que me confiere la ley de 10 de Enero de 1879 y reglamento dictado para su ejecucion, he acordado declarar de necesidad la ocupacion de dichos terrenos para el objeto expresado.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo preceptuado en la mencionada ley y con el fin de

que los propietarios interesados comparezcan ante el Alcalde de Carabaña en el plazo de ocho días á hacer la designacion del perito que á cada uno ha de representar en la operacion de fijar la finca ó parte de ella que ha de ser expropiada; debiendo reunir dichos peritos los requisitos y circunstancias que exige el art. 21 de dicha ley y el 32 del reglamento de que se deja hecho mérito.

Madrid 24 de Enero de 1883.—El Gobernador, J. El Conde de Xiquena.

En vista de cuanto resulta del expediente instruido en este Gobierno de provincia para la expropiacion de terrenos en término municipal de Valdilecha para la construccion de la carretera de tercer orden de Ajalvir á Estremera, seccion de Campo Real á Carabaña, y en uso de las atribuciones que me confiere la ley de 10 de Enero de 1879 y reglamento dictado para su ejecucion, he acordado declarar de necesidad la ocupacion de dichos terrenos para el objeto expresado.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo preceptuado en la mencionada ley y con el fin de que los propietarios interesados comparezcan ante el Alcalde de Valdilecha en el plazo de ocho días á hacer la designacion del perito que á cada uno ha de representar en la operacion de fijar la finca ó parte de ella que ha de ser expropiada; debiendo reunir dichos peritos los requisitos y circunstancias que exige el art. 21 de dicha ley y 32 del reglamento de que se deja hecho mérito.

Madrid 24 de Enero de 1883.—El Gobernador, J. El Conde de Xiquena.

En vista de cuanto resulta del expediente instruido en este Gobierno de provincia para la expropiacion de terrenos en término municipal de Campo Real para la construccion de la carretera de tercer orden de Ajalvir á Estremera, seccion de Campo Real á Carabaña, y en uso de las atribuciones que me confiere la ley de 10 de Enero de 1879 y reglamento dictado para su ejecucion, he acordado declarar de necesidad la ocupacion de dichos terrenos para el objeto expresado.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo preceptuado en la mencionada ley y con el fin de que los propietarios interesados comparezcan ante el Alcalde de Campo Real en el plazo de ocho días á hacer la designacion del perito que á cada uno ha de representar en la operacion de fijar la finca ó parte de ella que ha de ser expropiada; debiendo reunir dichos peritos los requisitos y circunstancias que exige el artículo 21 de dicha ley y 32 del reglamento de que se deja hecho mérito.

Madrid 24 de Enero de 1883.—El Gobernador, J. El Conde de Xiquena.

**Comision provincial.**

Sesion de 29 de Enero de 1883.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR PEÑA VILLAREJO.

Señores que asisten:

Mejía.—Cemborain España.—Arana.—Gullon.—Aguado.—San Martin de la Vara.—Gil.

Abierta la sesion á las doce de la mañana, se leyó y aprobó el acta de la anterior. La Comision queda enterada de que el Sr. Oriol excusa su asistencia por ocupaciones urgentes.

Acto seguido se procedió á verificar el sorteo de décimas anunciado para este día, dando el resultado que á continuacion se expresa:

PUEBLOS.	CUPO.		NÚMERO que á cada pueblo ha correspondido en sorteo.	CUPO definitivo.
	Enteros	Décimas		
Audiencia.....	92	5	6 . 2 . 10 . 1 . 8 . . . . .	93
Hospital.....	131	5	5 . 7 . 9 . 3 . 4 . . . . .	131
Buenavista.....	127	4	1 . . . . .	123
Centro.....	79	3	10 . 6 . 9 . . . . .	79
Congreso.....	73	6	8 . 2 . 4 . 7 . 3 . 5 . . . . .	73
Latina.....	136	3	4 . 9 . 2 . . . . .	136
Palacio.....	122	3	3 . 7 . 6 . . . . .	122
Barajas.....	4	4	1 . 8 . 10 . 5 . . . . .	5
Inclusa.....	137	2	8 . 4 . . . . .	137
Fuenlabrada.....	11	8	5 . 10 . 3 . 1 . 7 . 2 . 6 . 9 . . . . .	12
Universidad.....	179	3	6 . 7 . 10 . . . . .	179
Vicalvaro.....	5	7	1 . 4 . 9 . 5 . 2 . 8 . 3 . . . . .	6
Ajalvir.....	3	9	8 . 1 . 7 . 6 . 4 . 10 . 3 . 9 . 2 . . . . .	4
Algete.....	3	1	5 . . . . .	3
Alcalá.....	35	9	1 . 11 . 9 . 2 . 10 . 12 . 13 . 7 . 6 . . . . .	36
Daganzo.....	3	5	19 . 17 . 20 . 4 . 8 . . . . .	3
Santos de la Humosa.....	2	6	15 . 18 . 16 . 14 . 5 . 3 . . . . .	3
Ambite.....	3	9	3 . 6 . 1 . 4 . 10 . 7 . 5 . 9 . 2 . . . . .	4
Carabaña.....	6	1	8 . . . . .	6
Camarma.....	3	9	10 . 8 . 4 . 6 . 9 . 2 . 5 . 7 . 1 . . . . .	4
Pezuela de las Torres.....	6	1	3 . . . . .	6
Anchuelo.....	1	8	8 . 5 . 10 . 1 . 9 . 7 . 3 . 6 . . . . .	2
Corpa.....	2	2	4 . 2 . . . . .	2
Campo-Real.....	8	8	6 . 5 . 4 . 8 . 7 . 1 . 2 . 3 . . . . .	9
Loeches.....	2	2	9 . 10 . . . . .	2
Meco.....	3	9	4 . 9 . 1 . 6 . 3 . 8 . 2 . 5 . 10 . . . . .	4
Santorcaz.....	3	1	7 . . . . .	3
Canillas.....	1	8	16 . 6 . 10 . 18 . 19 . 7 . 15 . 17 . . . . .	2
Canillejas.....	1	3	11 . 14 . 9 . . . . .	1
Velilla.....	»	9	13 . 3 . 8 . 1 . 5 . 4 . 2 . 20 . 12 . . . . .	1
Mejorada.....	1	8	9 . 8 . 2 . 14 . 10 . 1 . 16 . 6 . . . . .	2
Rivas.....	»	4	17 . 18 . 11 . 20 . . . . .	»
San Fernando.....	1	8	12 . 13 . 3 . 19 . 15 . 5 . 7 . 4 . . . . .	2
Valverde.....	1	3	1 . 17 . 14 . . . . .	2
Paracuellos.....	1	8	6 . 8 . 7 . 18 . 11 . 2 . 16 . 5 . . . . .	2
Pozuelo del Rey.....	»	9	12 . 9 . 3 . 10 . 20 . 4 . 15 . 19 . 13 . . . . .	»
Torrejon de Ardoz.....	6	6	3 . 10 . 9 . 8 . 6 . 5 . . . . .	6
Nuevo Baztan.....	»	4	4 . 1 . 2 . 7 . . . . .	1
Olmeda de la Cebolla.....	2	6	5 . 15 . 1 . 13 . 9 . 18 . . . . .	3
Orusco.....	3	9	3 . 7 . 10 . 6 . 19 . 2 . 12 . 20 . 11 . . . . .	4
Valdeavero.....	3	5	17 . 4 . 8 . 14 . 16 . . . . .	3
Valdetorres.....	4	8	11 . 19 . 8 . 13 . 18 . 10 . 12 . 20 . . . . .	4
Rivatejada.....	»	9	1 . 5 . 2 . 17 . 15 . 7 . 9 . 16 . 3 . . . . .	4
Torres.....	5	3	6 . 4 . 14 . . . . .	6
Valdeolmos.....	»	9	10 . 2 . 19 . 20 . 16 . 1 . 17 . 9 . 7 . . . . .	1
Villalvilla.....	»	9	18 . 3 . 4 . 12 . 14 . 6 . 8 . 11 . 13 . . . . .	1
Villar del Olmo.....	2	2	5 . 15 . . . . .	2
Coslada.....	1	3	3 . 4 . 5 . . . . .	1
Chamartin.....	5	7	10 . 1 . 2 . 7 . 6 . 8 . 9 . . . . .	6
Fuente el Saz.....	3	5	3 . 5 . 1 . 7 . 2 . . . . .	4
San Agustin.....	1	3	8 . 4 . 6 . . . . .	1
Talamanca.....	2	2	9 . 10 . . . . .	2
Pedrezuela.....	1	8	8 . 2 . 9 . 5 . 10 . 1 . 6 . 4 . . . . .	2
Valdepiélagos.....	2	2	7 . 3 . . . . .	2
Navacerrada.....	2	2	10 . 5 . . . . .	2
Cercedilla.....	1	8	3 . 1 . 2 . 7 . 6 . 8 . 4 . 9 . . . . .	2
Los Molinos.....	2	6	19 . 16 . 4 . 6 . 9 . 15 . . . . .	2
Guadarrama.....	3	5	14 . 3 . 1 . 20 . 18 . . . . .	2
Alpedrete.....	1	8	11 . 17 . 5 . 2 . 10 . 8 . 7 . 13 . . . . .	4
Galapagar.....	3	1	12 . . . . .	2

PUEBLOS.	CUPO.		NÚMERO que á cada pueblo ha correspondido en sorteo.	CUPO de- finitivo.	PUEBLOS.	CUPO.		NÚMERO que á cada pueblo ha correspondido en sorteo.	CUPO de- finitivo.
	Enteros	Décimas				Enteros	Décimas		
Becerril	3	9	2 10 3 7 4 5 1 6 9	4	Rozas de Puerto Real	1	8	11 16 15 4 2 1 12 7	2
Colmenar Viejo	17	1	8	17	Cadalso	6	4	18	6
Collado Villalba	1	3	3 1 7	2	Cenicientos	5	3	10 14 5	5
San Lorenzo	16	7	10 4 5 2 9 6 8	16	El Prado	8	8	17 20 8 13 19 6 3 9	9
Las Rozas	5	7	2 4 3 5 10 1 7	6	San Martín de Valdeiglesias	17	1	4	17
El Pardo	1	3	8 6 9	1	Navas del Rey	3	9	1 9 5 10 2 6 7 8 3	4
Collado Mediano	1	8	7 19 20 15 5 12 2 14	2	Pelayos	1	3	8 16 20	1
Moralzarzal	9	9	18 8 3 4 17 1 6 16 9	1	Colmenar del Arroyo	2	2	5 17	2
Guadalix	1	3	11 10 13	1	Fresnedillas	2	2	11 4	2
Manzanares el Real	9	3	9 3 14 10 16 6 15 8 12	1	Valdeamada	4	4	3 18 13 1	1
El Boalo	3	5	13 17 11 18 19	3	Robledo de Chavela	3	9	7 15 12 6 14 19 9 2 10	4
Canencia	2	6	7 1 5 20 4 2	3	Zarzalejo	2	6	7 4 10 9 5 8	2
Fuencarral	8	3	1 10 5	9	Santa María de la Alameda	3	1	3	3
Hortaleza	2	6	8 4 2 6 9 7	2	Escorial (El)	3	1	1	4
Cobeña	3	1	3	3	Colmenarejo	2	2	6 2	2
Torrelodones	9	9	16 10 8 3 18 1 19 13 17	1	Sevilla la Nueva	1	8	12 10 18 8 17 15 19 11	1
Villanueva del Pardillo	2	6	6 20 11 5 7 14	2	Villaviciosa de Odón	6	6	2 3 20 6 7 4	7
Villanueva de la Cañada	3	5	12 9 15 4 2	4	Brunete	8	3	1 5 13	9
Chozas de la Sierra	9	9	12 7 2 6 11 14 3 8 17	1	Villanueva de Perales	1	3	9 14 16	1
San Sebastián de los Reyes	4	8	4 19 10 18 15 16 4 13	5					
Navalafuente	1	3	20 5 9	1					
El Molar	8	3	3 1 7	9					
El Vellón	1	3	4 8 10	1					
Cabanillas	3	4	6 2 9 5	1					
Paredes de Buitrago	4	4	5 12 4 16	4					
Buitrago	3	9	17 19 10 9 8 2 13 3 15	4					
Prádena del Rincón	1	4	14 11 20 7	2					
Manjiron	3	1	1 18 6	2					
Redueña	9	9	7 1 17 16 20 6 13 8 15	1					
Navas de Buitrago	1	8	9 14 11 4 19 18 2 3	2					
El Berrueco	1	3	5 12 10	1					
Somosierra	9	9	11 14 20 4 17 18 19 13 9	1					
Robregordo	1	3	12 16 3	2					
La Acebeda	1	8	10 2 5 7 6 15 8 1	2					
La Hiruela	3	9	8 4 12 7 16 19 18 6 17	2					
Puebla de la Mujer muerta	1	3	2 3 9	2					
Piñuecar	1	8	14 20 1 11 10 5 15 13	2					
Serrada	9	9	16 17 9 10 20 3 8 7 18	1					
Rascafría	2	2	6 15	2					
Patones	9	9	1 14 13 5 12 4 19 11 2	1					
Oteruelo	2	4	9 3 10 8	3					
Lozoya	2	6	1 2 4 6 5 7	3					
Horcajo	2	6	7 1 6 8 3 10	3					
La Serna	4	4	2 4 5 9	1					
Pinilla del Valle	1	9	4 18 9 1 17 3 12 8 13	1					
Garganta	1	8	2 16 19 20 6 15 7 14	2					
Gargantilla	1	3	5 10 11	1					
Braojos	1	8	6 18 17 2 14 16 5 15	2					
Villavieja	1	8	9 10 20 12 4 13 8 19	1					
Navarredonda	4	4	1 11 7 3	1					
Berzosa	9	9	10 9 7 8 15 4 1 6 12	1					
Robledillo de la Jara	1	8	2 20 13 18 5 17 16 3	2					
Cervera	1	3	19 14 11	1					
Bustarviejo	3	5	2 10 4 9 1	4					
Lozoyuela	3	5	3 5 6 8 7	3					
Valdemanco	4	4	6 15 17 10	2					
Sieteiglesias	4	4	4 8 12 18	2					
Venturada	9	9	11 5 3 14 13 7 2 9 20	1					
Torremocha	1	3	1 16 19	2					
Alameda del Valle	1	8	8 15 10 1 14 18 12 3	2					
La Cabrera	9	9	20 19 6 13 4 7 5 16 2	1					
Montejo	1	3	11 17 9	1					
Fuentidueña	3	1	12	3					
Estremera	5	7	14 16 15 6 8 1 5	6					
Brea	4	8	19 20 3 9 11 17 2 18	5					
Tielmes	4	4	7 10 13 4	4					
Morata	14	9	2 3 16 4 20 13 9 8 1	15					
Villarejo	15	8	5 15 6 7 10 17 18 12	16					
Villaconejos	5	3	14 19 11	5					
Valdaracete	3	9	3 9 4 7 10 8 1 2 5	4					
Perales de Tajuña	6	1	6	6					
Arganda	13	6	3 4 16 7 8 12	13					
Aranjuez	38	6	18 6 20 1 15 10	39					
Belmonte de Tajo	4	8	9 19 13 14 5 2 17 11	5					
Valdelaguna	1	8	2 3 7 5 9 1 8 4	2					
Titulcia	2	2	10 6	2					
Colmenar de Oreja	23	7	3 7 2 17 6 12 18	24					
Villamanrique	3	9	4 14 8 19 9 20 15 5 13	3					
Torrejon de Velasco	4	4	11 1 10 16	5					
Móstoles	6	1	3	6					
Alcorcón	3	9	6 9 10 1 4 7 5 8 2	4					
Ciempozuelos	9	2	2 1	10					
Valdemoro	8	8	8 9 6 7 3 5 4 10	8					
Moraleja de Enmedio	1	8	9 5 1 4 6 2 10 7	2					
Serranillos	2	2	3 8	2					
Batres	4	4	3 9 5 10	3					
Humanes	2	6	1 4 2 7 8 6	3					
Getafe	14	5	9 5 7 19 6	14					
Carabanchel Alto	6	9	18 4 13 17 11 16	7					
Villaverde	3	9	3 12 1 8 14 15 20 10 2	4					
Parla	4	8	11 9 12 19 5 7 4 15	4					
Torrejon de la Calzada	1	8	2 16 14 10 13 18 6 8	2					
Cubas	4	4	1 3 20 17	1					
Carabanchel Bajo	6	6	12 13 15 3 6 2	7					
Pinto	9	6	5 17 16 14 10 1	10					
San Martín de la Vega	1	8	7 9 19 4 11 18 8 20	1					
Villamanta	1	9	3 2 9 1 5 8 7 10 4	1					
Villamantilla	3	1	6	3					
Aravaca	2	4	14 1	3					
Majadahonda	4	4	7 4 18 5	4					
Boadilla del Monte	3	9	20 6 8 16 13 17 12 10 2	4					
El Alamo	2	2	11 9	2					
Griñón	1	3	15 19 3	1					
Quijorna	4	4	2 5 9 10	3					
Navalagamella	2	6	4 3 6 7 1 8	3					
Navalcarnero	13	1	4	13					
Valdemorillo	10	1	5	10					
Chapinería	4	8	2 9 3 8 1 10 7 6	5					

En vista del resultado obtenido en el sorteo de décimas, se acordó aprobar definitivamente el repartimiento de los 2.026 soldados que corresponden á esta provincia para el reemplazo del año actual, segun Real decreto de 23 de Enero último, verificado conforme á lo dispuesto en el art. 32 de la ley de Reemplazos, quedando fijado en la forma siguiente:

PUEBLOS.	NÚMERO de mozos sor- teados.	CUPO.		CUPO definitivo.
		Enteros.	Décimas.	
<i>Districtos de Madrid.</i>				
Audiencia	211	92	5	93
Buenavista	290	127	1	128
Centro	181	79	3	79
Congreso	168	73	6	73
Hospital	300	131	5	131
Latina	311	136	3	136
Palacio	279	122	3	122
Inclusa	343	137	2	137
Universidad	409	179	3	179
<i>Partido de Alcalá de Henares.</i>				
Ajalvir	9	3	9	4
Alcalá de Henares	82	35	9	36
Algete	7	3	1	3
Ambite	9	3	9	4
Anchuelo	4	1	8	2
Barajas	10	4	4	5
Canama de Esteruelas	9	3	9	4
Campo-Real	20	8	8	9
Canillas	4	1	8	2
Canillejas	3	1	3	1
Cobeña	7	3	1	3
Corpa	5	2	2	2
Coslada	3	1	3	1
Daganzo	8	3	5	3
Fuente el Saz	8	3	5	4
Loeches	5	2	2	2
Meco	9	3	9	4
Mejorada del Campo	4	1	8	2
Nuevo Baztan	1	2	4	1
Olmeda de la Cebolla	6	2	6	3
Orusco	9	3	9	4
Paracuellos de Jarama	4	1	8	2
Pezuela de las Torres	14	6	1	6
Pozuelo del Rey	2	9	2	2
Rivas de Jarama	1	4	4	1
Rivadejada	2	9	9	1
San Fernando	4	1	8	2
Los Santos de la Humosa	6	2	6	3
Santorcáz	7	3	1	3
Torrejon de Ardoz	15	6	6	6
Torres	12	5	3	6
Valdeavero	8	3	5	3
Valdeolmos	2	9	9	3
Valdetorres	11	4	8	4
Valverde	3	1	3	2
Velilla de San Antonio	2	9	9	1
Vicálvaro	13	5	7	6
Villavilla	2	9	1	1
Villar del Olmo	5	2	2	2
<i>Partido de Colmenar Viejo.</i>				
Alpedrete	4	1	8	2
Becerril	9	3	9	4
Cercedilla	4	1	8	2
Colmenar Viejo	39	17	1	17
Colmenarejo	5	2	2	2
Collado Mediano	4	1	8	2
Collado Villalba	3	1	3	2
Chamartín	13	5	7	6
Chozas de la Sierra	2	9	1	1
El Boalo	3	1	3	1
El Escorial	7	3	3	4
El Molar	19	8	1	9
El Pardo	3	1	3	1
Fuencarral	19	8	3	9
Galapagar	7	3	1	3
Guadalix	8	3	5	3
Guadarrama	8	3	5	3
Hortaleza	6	2	6	4
Las Rozas	13	5	7	6

PUEBLOS.	NÚMERO de mozos sorteados.	CUPO.		CUPO definitivo.
		Enteros.	Décimas.	
Los Molinos.....	6	2	6	2
Manzanares el Real.....	2	»	9	1
Moralzarzal.....	2	»	9	1
Navacerrada.....	5	2	2	2
Pedrezuela.....	4	1	8	2
San Agustín.....	3	1	3	1
San Lorenzo.....	38	16	7	6
San Sebastian de los Reyes.....	11	4	8	15
Talamanca.....	5	2	2	2
Torrelodones.....	2	»	9	1
Valdepiélagos.....	5	2	2	2
Villanueva del Pardillo.....	6	2	6	2
<i>Partido de Chinchon.</i>				
Aranjuez.....	88	38	6	39
Arganda.....	31	13	6	13
Belmonte de Tajo.....	11	4	8	5
Brea.....	11	4	8	5
Carabaña.....	14	6	1	6
Colmenar de Oreja.....	54	23	7	24
Estremera.....	13	5	7	6
Fuentidueña de Tajo.....	7	3	1	3
Morata.....	34	14	9	15
Perales de Tajuña.....	14	6	1	6
Tielmes.....	10	4	4	4
Valdaracete.....	9	3	9	4
Valdelaguna.....	4	1	8	2
Villacanejos.....	12	5	3	5
Villamanrique de Tajo.....	9	3	9	3
Villarejo de Salvanés.....	36	15	8	16
<i>Partido de Getafe.</i>				
Alcorcon.....	9	3	9	4
Batres.....	1	»	4	»
Carabanchel Alto.....	15	6	6	7
Carabanchel Bajo.....	15	6	6	7
Ciempozuelos.....	21	9	2	10
Cubas.....	1	»	4	1
Fuenlabrada.....	27	11	8	12
Getafe.....	33	14	5	14
Griñon.....	3	1	3	1
Humanes.....	6	2	6	3
Moraleja de Enmedio.....	4	1	8	2
Móstoles.....	14	6	1	6
Parla.....	11	4	8	4
Pinto.....	22	9	6	10
San Martin de la Vega.....	4	1	8	1
Serranillos.....	5	2	2	2
Titulcia.....	5	2	2	2
Torrejon de la Calzada.....	4	1	8	2
Torrejon de Velasco.....	10	4	4	5
Valdemoro.....	20	8	8	8
Villaverde.....	9	3	9	4
<i>Partido de Navalcarnero.</i>				
Aravaca.....	5	2	2	3
Boadilla del Monte.....	9	3	9	4
Brunete.....	19	8	3	9
Colmenar del Arroyo.....	5	2	2	2
Chapinería.....	11	4	8	5
El Alamo.....	5	2	2	2
Fresnedillas.....	5	2	2	2
Majadahonda.....	10	4	4	4
Navalagamella.....	6	2	6	3
Navalcarnero.....	30	13	1	13
Quijorna.....	1	»	4	»
Sevilla la Nueva.....	4	1	8	1
Valdemorillo.....	23	10	1	10
Villamanta.....	2	»	9	1
Villamantilla.....	7	3	1	3
Villanueva de la Cañada.....	8	3	5	4
Villanueva de Perales.....	3	1	3	1
Villaviciosa de Odon.....	15	6	6	7
<i>Partido de San Martin de Valdeiglesias.</i>				
Cadalso.....	14	6	1	6
Cenicientos.....	12	5	3	5
El Prado.....	20	8	8	9
Navas del Rey.....	9	3	9	4
Pelayos.....	3	1	3	1
Robledo de Chavela.....	9	3	9	4
Rozas de Puerto Real.....	4	1	8	2
San Martin de Valdeiglesias.....	39	17	1	17
Santa María de la Alameda.....	7	3	1	3
Valdemaqueda.....	1	»	4	1
Zarzalejo.....	6	2	6	2
<i>Partido de Torrelaguna.</i>				
Alameda del Valle.....	4	1	8	2
Berzosa.....	2	»	9	1
Braojos.....	4	1	8	2
Buitrago.....	9	3	9	4
Bustarviejo.....	8	3	5	4
Cabanillas de la Sierra.....	1	»	4	»
Canencia.....	6	2	6	3
Cervera.....	3	1	3	1
El Berrueco.....	3	1	3	1
El Vellon.....	3	1	3	1
Garganta.....	4	1	8	2
Gargantilla.....	3	1	3	1
Horcajo.....	6	2	6	3

PUEBLOS.	NÚMERO de mozos sorteados.	CUPO.		CUPO definitivo.
		Enteros.	Décimas.	
La Acebeda.....	4	1	8	2
La Cabrera.....	2	»	9	1
La Hiruela.....	2	»	9	»
Lozoya.....	6	2	6	3
Lozoyuela.....	8	3	5	3
La Serna.....	1	»	4	»
Manjiron.....	3	1	3	2
Montejo de la Sierra.....	3	1	3	1
Navalafuente.....	3	1	3	1
Navarredonda.....	1	»	4	1
Navas de Buitrago.....	4	1	8	2
Oteruelo del Valle.....	1	»	4	»
Paredes de Buitrago.....	1	»	4	»
Patones.....	2	»	9	1
Pinilla del Valle.....	2	»	9	1
Piñuecar.....	4	1	8	2
Prádena del Rincon.....	1	»	4	»
Puebla de la Mujer muerta.....	3	1	3	2
Rascafría.....	5	2	2	2
Redueña.....	2	»	9	1
Robledillo de la Jara.....	4	1	8	2
Robregordo.....	3	»	3	2
Serrada.....	2	»	9	1
Sieteiglesias.....	1	»	4	»
Somosierra.....	2	»	9	»
Torremocha de Uceda.....	3	1	2	2
Valdemanco.....	1	»	4	»
Venturada.....	2	»	9	1
Villavieja.....	4	1	8	1
<i>Pueblos que no han tenido décimas.</i>				
Hospicio.....	333	146	»	146
Valdilecha.....	16	7	»	7
Vallecas.....	32	14	»	14
Alcobendas.....	16	7	»	7
Miraflores de la Sierra.....	16	7	»	7
Chinchon.....	57	25	»	25
Leganés.....	25	11	»	11
Pozuelo de Alarcon.....	16	7	»	7
Torrelaguna.....	25	11	»	11
<b>TOTAL.....</b>				<b>2.026</b>
<i>Pueblos que no tienen mozos alistados.</i>				
Fresno de Torote.				Arroyomolinos.
Hoyo de Manzanares.				Gascones
Casarrubuelos.				Horcajuelo.
Aldea del Fresno.				Madarcos.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesion.—El Vicepresidente, Domingo Peña Villarejo.—El Secretario, Camilo Pozzi.

**Delegacion de Hacienda de la provincia de Madrid.**  
*Subasta para la limpia de la acequia del Jarama.*  
 En virtud de Real orden fecha 19 del corriente se sacan á pública subasta las obras necesarias para la limpia, desbroce y reparacion de la acequia del Jarama.  
 El acto tendrá lugar el día siguiente de los 15 que transcurran desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, á las doce en punto de su mañana, en mi despacho, con asistencia del señor Interventor, Administrador de Propiedades é Impuestos, Abogado del Estado y Notario nombrado al efecto, siendo el importe del presupuesto aprobado el de 12.451 pesetas, sirviendo de base para la subasta 11.637 pesetas, segun la cláusula 2.ª del pliego de condiciones económicas á que asciende el valor de la ejecucion de las obras.  
 Los licitadores deberán consignar en la Caja general de Depósitos el 5 por 100 de la cantidad ántes dicha, acreditándolo así con el resguardo respectivo que acompañarán con el pliego de oferta.  
 Las proposiciones se harán por escrito y bajo pliego cerrado, con arreglo al modelo inserto en el pliego de condiciones.  
 Únicamente en la primera media hora de la señalada para el remate se admitirán las proposiciones que se presenten.  
 El proyecto, presupuesto y pliego de condiciones se hallarán de manifiesto desde la fecha hasta el día de la subasta en la Administracion de Propiedades é Impuestos de esta provincia, Negociado de Administracion.  
 Madrid 31 de Enero de 1883.—El Delegado de Hacienda, Juan Oriol.

**Administracion de Propiedades é Impuestos de la provincia de Madrid.**  
 El día 8 del presente mes, á las doce de su mañana, se verificará en los almacenes de la Seccion de Aduanas en esta Administracion la venta en pública subasta de un vestido con su cuerpo suelto de seda, procedente de abandono, bajo el tipo de tasacion de 198 pesetas.  
 Madrid 1.º de Febrero de 1883.—Cárlos Cortés y Morales.

**Administracion de Contribuciones y Rentas de Madrid.**  
*Derechos Reales.*  
 Ignorándose el domicilio de los interesados que comprende la relacion que sigue, se les cita por medio del presente para que dentro de 30 días comparezcan en la oficina Liquidadora del Impuesto de Derechos Reales de esta Corte, establecida en la calle de la Almudena, número 3, principal, á fin de subsanar defectos y facilitar antecedentes necesarios para la liquidacion de documentos que los mismos presentaron en dicha oficina; previniéndoles que de no verificarlo sufrirán perjuicio:  
 Doña Rita Bassó y Fernandez.  
 D. Rafael Saldaña.  
 D. Domingo Martinez ó herederos de Tomasa Caro.  
 Doña Genara Gárate.  
 Herederos de D. Cristóbal Fernandez Romo.  
 Idem de Doña Candelaria Ros.  
 Idem de Doña Concepcion Martinez Luna.  
 Idem de Doña Mónica Alvarez.  
 Idem de Doña Juana de la Presilla.  
 Idem de Doña Juliana Lopez de Lúcas.

Herederos de D. Pedro Martínez Borja.  
Idem de Doña María Felipa de Lapara.  
Idem de Doña María García y Perez.  
Idem de D. Pablo Fiel y Collar.  
Idem de D. Antonio Pernia y García.  
Idem de D. Julian Clavo y Doña Joaquina Morales.

Idem de Doña Josefa Castañeda y Villanueva.

Madrid 31 de Enero de 1883.—El Administrador, Carlos Cortés y Morales.

Publicado en la *Gaceta* del día 9 del actual, núm. 9, el pliego de condiciones para subastar el cargo de expendedor de sellos telegráficos de la Estación central, dicho acto tendrá lugar, como en el mismo se indica, el día 7 de Febrero próximo, á las doce de la mañana, en el despacho del Ilmo. Sr. Delegado, sito en la calle Ancha de San Bernardo, núm. 18, cuarto principal, donde se hallan establecidas las oficinas provinciales de Hacienda.

Madrid 31 de Enero de 1883.—El Administrador de Contribuciones y Rentas, Carlos Cortés y Morales.

## Ayuntamientos.

### Madrid.

Este Excmo. Ayuntamiento ha acordado sacar á pública subasta el suministro de sanguijuelas á las Casas de Socorro de esta capital, cuyo servicio comenzará á regir desde el siguiente día en que se apruebe la subasta y terminará el 31 de Diciembre de 1885.

La subasta tendrá lugar el día 9 del mes próximo, á las dos de la tarde, en la sala de remates de la tercera Casa Consistorial, calle Imperial, núm. 10; los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos á la licitación se hallarán de manifiesto en el Negociado de Beneficencia de esta Secretaría de mi cargo, todos los días no feriados que medien hasta el del remate, de doce de la mañana á cuatro de la tarde.

Madrid 24 de Enero de 1883.—El Secretario, Enrique Fernandez.

Este Excmo. Ayuntamiento ha acordado sacar por tercera vez á pública subasta el suministro de aparatos ortopédicos á las Casas de Socorro de esta capital, cuyo servicio comenzará á regir desde el siguiente día en que se apruebe la subasta y terminará el 31 de Diciembre de 1883.

La subasta tendrá lugar el día 8 del mes próximo, á las dos de la tarde, en la sala de remates de la tercera Casa Consistorial, calle Imperial, núm. 10; los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos á la licitación se hallarán de manifiesto en el Negociado de Beneficencia de esta Secretaría de mi cargo, todos los días no feriados que medien hasta del remate, de doce de la mañana á cuatro de la tarde.

Madrid 24 de Enero de 1883.—El Secretario, Enrique Fernandez.

Este Excmo. Ayuntamiento ha acordado sacar á pública subasta el suministro de leche de burras, cabras y vacas á las Casas de Socorro de esta capital, cuyo servicio comenzará á regir desde el día siguiente en que se apruebe la subasta y terminará el 31 de Diciembre de 1885.

La subasta tendrá lugar el día 9 del mes próximo, á la una y media de la tarde, en la sala de remates de la tercera Casa Consistorial, calle Imperial, núm. 10; los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos á la licitación se hallarán de manifiesto en el Negociado de Beneficencia de esta Secretaría de mi cargo, todos los días no feriados que medien hasta el del remate, de doce de la mañana á cuatro de la tarde.

Madrid 24 de Enero de 1883.—El Secretario, Enrique Fernandez.

Este Excmo. Ayuntamiento ha acordado por tercera vez sacar á pública su-

ministra el suministro de pan á los Asilos de San Bernardino, situados en la ciudad de Alcalá de Henares, cuyo servicio comenzará á regir desde el siguiente día en que se apruebe la subasta y terminará el 31 de Diciembre de 1883.

La subasta, que se verificará el día 8 del mes próximo, á la una y media de la tarde, será doble, teniendo lugar una en la tercera Casa Consistorial, calle Imperial, núm. 10, y la otra en las oficinas del segundo Asilo, establecido en la mencionada ciudad de Alcalá.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos á la licitación se hallarán de manifiesto en el Negociado de Beneficencia de la Secretaría de este Municipio, y en la oficina del citado establecimiento, todos los días no feriados que medien hasta del remate, de doce de la mañana á cuatro de la tarde.

Madrid 24 de Enero de 1883.—El Secretario, Enrique Fernandez.

### San Martín de la Vega.

En la noche del 27 del corriente han desaparecido de este término municipal dos caballerías menores de la propiedad de D. Amalio Rodríguez, cuyas señas son las siguientes.—Señas: una bucha de tres años, rucía, de buena alzada, algo oscura; otra ídem, de tres años, rucía clara y careta, de estatura baja.

Y con el fin de que si algunos de los Alcaldes de esta provincia proceden á su captura las remitan á mi autoridad, se hace público y notorio por este periódico oficial.

San Martín de la Vega 28 de Enero de 1883.—El Alcalde, Tiburcio Carrero.

### Villamanta.

Por dimisión del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Médico-cirujano titular de esta villa, con la dotación anual de 995 pesetas, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos por la asistencia de 20 familias pobres, y los contratos particulares que haga con los 94 vecinos pudientes restantes, que en junto ascenderá la asignación anual á 2.000 pesetas próximamente.

La población, como ya va expresado, consta de 114 vecinos, se halla situada á 40 kilómetros de Madrid, capital de provincia, hay carretera y coche diario de Madrid á Cadalso, es abundante de aguas.

Se advierte que el Profesor agraciado ha de practicar por su cuenta las sangrías que necesiten los enfermos.

Los que posean el título de Médico-cirujano podrán presentar sus solicitudes en esta Alcaldía en el término de 30 días desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, pasado el cual no se admitirá ninguna.

Villamanta 29 de Enero de 1883.—El Alcalde, Francisco Nuñez.

### Tribunal de oposiciones

á las escuelas de niños de San Martín de la Vega y Fuenlabrada.

Por acuerdo de este Tribunal se convoca á los opositores para dar principio á los ejercicios el día 8 de Febrero, á la una de la tarde, en la Escuela Normal Central de Maestros de esta Corte.

Madrid á 31 de Enero de 1883.—El Secretario, Vidal L. Colmenar.

### ÍNDICE

DE LAS DISPOSICIONES OFICIALES CONTENIDAS EN ESTE PERIÓDICO DURANTE EL MES DE ENERO DE 1883.

#### Ministerio de la Gobernación.

Real decreto sobre celebración de contratos por las Diputaciones ó Ayuntamientos.—Día 10, núm. 12.

Llamando al servicio de las armas 65 000 hombres.—Día 24, núm. 21.

Circular resolviendo tenga lugar el ingreso en caja de los mozos desde el 9 al 28 de Febrero.—Idem id.

Real orden con motivo de una consulta elevada por la Comisión provincial de Cuenca á consecuencia de haber sido declarado prófugo un mozo.—Día 26, núm. 23.

#### Ministerio de Fomento.

Sobre concesión del canal derivado del río Tajo.—Día 26, núm. 23.

#### Gobierno civil

Registro de la mina San Juan Segundo.—Día 1.º, núm. 1.

Circular sobre el retraso con que verifican su presentación los individuos de infantería de Marina.—Idem id.

Circular autorizando á los Ayuntamientos para imponer sobre los artículos de comer, beber y arder el arbitrio que soliciten.—Idem id.

Registro de la mina San Juan.—Idem id. Certificación de obras á la Compañía de Aranjuez á Cuenca.—Idem id.

Hallazgo de una sortija de oro.—Día 2, número 2.

Obras de reparación del puente sobre el arroyo del Carnero.—Día 6, núm. 6.

Circular acordando el pago por trimestres de acciones de carreteras provinciales de empréstitos de 1857.—Día 9, núm. 8.

Circular haciendo saber á los Ayuntamientos la completa ineficacia de poderes que otorgan á favor de Agentes ú otras personas para la emisión y entrega de inscripciones.—Día 10, núm. 9.

Señalando el día 28 del actual para pago de terrenos expropiados en Carabaña.—Idem id.

Hallazgo de una pulsera de doublé.—Idem id.

Idem de un manto negro de señora.—Idem id.

Se proceda á la busca del joven Marcos Traber y Ciprés.—Día 11, núm. 10.

Hallazgo de algunas ropas y otros efectos.—Día 13, núm. 12.

Real orden confirmando á los Ayuntamientos la reglamentación de los mataderos, ferias y mercados.—Día 15, núm. 13.

Señalando el día 4 de Febrero para la elección de habilitado de obligaciones de primera enseñanza de Torrelaguna.—Día 16, número 14.

Instancia de D. Cayo del Campo solicitando autorización para tomar del río Henares 99 litros de agua.—Día 16, núm. 14.

Señalando el día 27 del presente para la subasta de obras sobre el arroyo del Carnero.—Día 17, núm. 15.

Registro de la misma Emperatriz.—Idem id.

Idem id. El Alba.—Idem id.

Idem id. Rosa de Mayo.—Idem id.

Venta de efectos depositados en la estación de Madrid, Zaragoza y Alicante.—Día 18, número 16.

Subasta de acopios de la carretera de Madrid á Cádiz.—Día 18, núm. 16.

Se proceda á la busca de los niños María y Antonio Lopez Robledo.—Día 20, núm. 18.

Citando á varias personas.—Idem id.

Circular invitando á varios Ayuntamientos recojan las colecciones de pesas y medidas métrico-decimales.—Día 25, núm. 22.

Hallazgo de una res vacuna.—Idem id.

Circular sobre operaciones de quintas.—Día 26, núm. 23.

Circular sobre concentración de reclutas destinados á Ultramar.—Día 27, núm. 25.

Estado del precio que han tenido los artículos en el mes de Diciembre.—Idem id.

Registro de la misma La Verdad.—Día 31, número 27.

Real orden disponiendo que el cementerio de Plasencia tenga dos llaves, una en poder de la autoridad municipal y otra en la de la eclesiástica.—Idem id.

#### Diputación provincial.

Sesión de 22 de Diciembre.—Día 1.º, número 1.

Subasta de lienzos para el Hospital provincial.—Día 2, núm. 2.

Idem de papel para el BOLETIN OFICIAL.—Idem id.

Sesión de 26 de Diciembre.—Día 9, número 8.

Idem de 23 id.—Día 10, núm. 9.

Idem de 27 id.—Día 11, núm. 10.

Distribución de fondos para el mes de Noviembre por el ejercicio ampliado.—Día 12, núm. 11.

Sesión de 28 de Diciembre.—Día 13, número 12.

Idem de 29 id.—Idem id.

Sorteo de acciones amortizadas del empréstito provincial de carreteras de 1857.—Idem id.

Dando las gracias á D. Diego Fernandez y al Excmo. Sr. Conde de la Romera por sus donativos al Hospital provincial.—Idem id.

Distribución de fondos para el mes de Noviembre por el ejercicio corriente.—Día 15, núm. 13.

Sesión de 30 de Diciembre.—Idem id.

Idem de 1.º de Enero.—Día 16, número 14.

Idem de 2 id.—Idem id.

Sesión de 3 id.—Día 17, núm. 15.

Idem de 4 id.—Día 18, núm. 16.

Idem de 5 id.—Idem id.

Idem de 8 id.—Día 20, núm. 18.

Idem de 9 id.—Idem id.

Acciones que han sido favorecidas del empréstito provincial de carreteras de 1857.—Idem id.

Sesión de 10 de Enero.—Día 22, núm. 19.

Idem de 11 id.—Idem id.

Idem de 12 id.—Idem id.

Idem de 13 id.—Idem id.

Idem de 15 de Enero.—Día 26, núm. 23.

Idem de 16 de id.—Idem id.

Idem de 17 de id.—Idem id.

Idem de 18 de id.—Día 27, núm. 24.

Idem de 19 de id.—Idem id.

Distribución de fondos para el mes de Febrero.—Día 30, núm. 26.

Cuenta especial de cárceles del ejercicio ampliado de 1881 á 1882.—Día 31, núm. 27.

#### Comision provincial.

Precios á que deben abonarse los suministros hechos á las fuerzas del Ejército y Guardia civil durante el mes de Noviembre último.—Día 1.º, núm. 1.º

Sesión de 21 de Diciembre.—Día 8, número 7.

Idem de 28 id.—Día 9, núm. 8.

Idem de 30 id.—Día 18, núm. 16.

Idem de 10 de Enero.—Día 20, núm. 18.

Reunion de 9 de id.—Día 22, núm. 19.

Sesión de 13 de id.—Idem id.

Sorteo de décimas para el 29 del corriente.—Día 25, núm. 23.

Sesión de 17 de Enero.—Día 27, núm. 24.

Precios á que deben abonarse los suministros hechos á las fuerzas del Ejército y Guardia civil durante el mes de Diciembre.—Día 27, núm. 24.

Circular sobre la entrega en caja de los mozos del actual reemplazo.—Día 29, número 25.

#### Inclusa de Madrid.

Pago de atrasos á amas externas.—Día 31, número 27.

#### Junta provincial de Instrucción pública.

Circular sobre pago del primer semestre del año económico actual á los Maestros de primera enseñanza del partido de Torrelaguna.—Día 1.º, núm. 1.

Circular acordando que cuando vaque una escuela, lo pongan en conocimiento de la Junta provincial los Alcaldes respectivos.—Idem id.

Adoptando como texto para las escuelas la Cartilla agrícola.—Día 22, núm. 19.

Sesión de 22 de Diciembre.—Día 31, número 27.

#### Delegación de Hacienda

Vencimientos de los días 24 al 31 de Diciembre.—Día 1.º, núm. 4.

Suspendiendo hasta el mes de Abril la revista semestral á las clases pasivas.—Día 2, número 2.

Subasta de expendedor de sellos telegráficos en la Estación central.—Día 6, núm. 6.

Real orden-circular excluyendo del descuento sobre sus haberes á los Maestros de instrucción primaria de los Establecimientos penales de Valencia.—Idem id.

Relación de fincas adjudicadas en 29 de Diciembre último.—Día 9, núm. 8.

Vencimientos de los días 11 al 21 de Enero de 1883.—Día 12, núm. 11.

Citando á D. José Llorca y Zaragoza.—Día 16, núm. 14.

Declarando en rebeldía á D. Julian García Gutierrez.—Día 17, núm. 15.

Citando á D. Nicolás Gomez.—Día 18, número 16.

Subasta de 1.000 haces de caña.—Idem id.

Arriendo de pastos en Ciempozuelos.—Idem id.

Relación de cobradores de contribuciones del partido de Torrelaguna.—Día 20, número 18.

Subasta de un vestido.—Día 23, núm. 20.

Vencimientos de los días 21 al 31 de Enero.—Día 27, núm. 24.

Pago de haberes de la presente mensualidad á las clases pasivas.—Día 31, núm. 27.

#### Ayuntamiento de Madrid.

Sesiones celebradas durante el mes de Diciembre.—Día 23, núm. 20.

Subasta de sanguijuelas para las Casas de Socorro.—Día 30, núm. 26.

Idem de aparatos ortopédicos para id.—Idem id.

Idem de leche de burras, cabras y vacas para idem id.—Idem id.

Idem de pan para id.—Idem id.